Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION ACTUALIZADA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS EN VIRTUD DEL COMODATO

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co> 18 de febrero de 2026 a las 11:03
Para: pierpontsas@gmail.com

Buenos dias,
P*or medio de la presente se solicita cotización definitiva para el suministro de los dispositivos medicos para la administracion segura de medicamentos en virtud del comodato.*

La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención a la Dra. Martha Johanna Palacios Uribe, gerente del Hospital.

***Por favor remitir precotizacion en papelería** membretada **la cual debe venir firmada** y el archivo de excel debidamente diligenciado.*

** RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE*
** NIT*
** DIRECCIÓN*
** TELÉFONO*
** CIUDAD*
** TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS*
** TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA SOLICITUD*
**** FORMA DE PAGO:***
** VALIDEZ DE LA OFERTA:*
** **COTIZACIÓN EN FORMATO PDF FIRMADA.***
** TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)*
** LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA*

Documentos tecnicos a anexar

Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

2.1 Contar con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para la fabricar, envasar y empacar dispositivos médicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4125 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, si es importador deberá contar con las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en el Colombia.

2.2 Contar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.

2.3 Contar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta.

2.4 Contar con el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.5 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento.

2.6 Dar cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

2.7 Contar con la ficha técnica del dispositivo médico ofertado, expedida por el fabricante.

2.8 El oferente deberá dar cumplimiento al Decreto Legislativo 551 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta que los Dispositivos Médicos a contratar hace parte del listado de los bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas – IVA de que trata el Articulo

Nota: los contratos de suministros tendran que pagar estampillas por un porcentaje total del 4% sobre el valor total del contrato antes de IVA

Plazo: hasta el 19/02/2026 a las 12 del día.

Cordialmente,

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



20260000-Pierpont Sas.xlsx
133K